



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 26 ABR 2023

113

Expediente N° 14.054/2022

VISTO la Resolución FI N° 118-CD-2022, recaída en Expte. N° 14.054/2022, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Matemática Aplicada” de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la partida individual a la que se afectará la designación, corresponde a uno de los cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, dados de alta por Resolución CS N 181/20, modificatoria de la Planta de Cargos de la Facultad.

Que mediante Resolución FI N° 306-D-2022, el concurso público fue convocado, estableciéndose fecha y hora de apertura y cierre de inscripciones.

Que rolan en autos, de fs. 174 a 185, las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 7° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que mediante Resolución FI N° 541-D-2022 se acepta la inscripción al Concurso de seis (6) postulantes.

Que mediante Resolución FI N° 23-D-2023 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 113

Expediente Nº 14.054/2022

Que por Resolución FI Nº 365-D-2022 se acepta la renuncia del Lic. Néstor Javier HURTADO como miembro titular del Jurado a intervenir en el Concurso, reemplazándose por el Ing. José Alfredo GABÍN DA SILVA.

Que mediante Resolución FI Nº 422-D-2022, se acepta la renuncia de la Dra. Betina VILLAGRA DI CARLO como miembro suplente del Tribunal Evaluador.

Que obra incorporada en autos el Acta de Sorteo de Temas y Orden de Exposición, refrendada por el Sr. Secretario Académico de la Facultad.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral se presentaron dos (2) de los postulantes inscriptos.

Que el Jurado actuante se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por ambos participantes y aconsejando la designación del Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL en el cargo objeto del Concurso.

Que ambos participantes se notificaron fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 44 de la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso a) define al ordinario o regular como *“el que ingresa a carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*, agregando que *“goza de*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

113

Expediente N° 14.054/2022

la permanencia mientras mantenga las condiciones de idoneidad según procedimiento que regule el régimen de carrera docente”.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye el de “aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 73/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI N° 306-D-2022, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 118-CD-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL (D.N.I. N° 28.713.088) en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Matemática Aplicada” de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el artículo que antecede uno de los



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 113

Expediente Nº 14.054/2022

cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, dados de alta por Resolución CS N 181/20, modificatoria de la Planta de Cargos de la Facultad, cuyo último ocupante interino fuera el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la designación dispuesta por el Artículo 2º no implica la consolidación del nombramiento en la asignatura concursada, pudiendo el docente designado ser reasignado en una unidad pedagógica afín, cuando mediaren eventuales modificaciones de planes de estudios o reorganización de la Facultad, según lo determine el Consejo Directivo mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Poner en conocimiento del Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.054/2022

las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

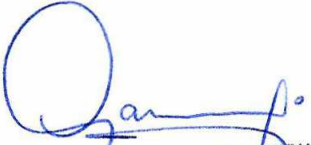
ARTÍCULO 8°.- Informar al Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN EL LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.


ARTÍCULO 9°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; al Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL y al Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ; a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

N° 113 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERGHMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa